



CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Caso Nro. 904-12-JP.

Ing. Cosme Alexi Carrión Peláez, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Machala, en calidad de Gerente General del Hospital de Machala. (Encargado), conforme lo justifico con la acción de personal, que debidamente acompaño en copia certificada, **dentro de la causa Nro. 904-12-JP**, que sigue la señora Jessika Nole Ochoa, en contra del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ante usted comparezco y. digo:

- 1.- Se me tenga como parte procesal dentro de la presente causa.
- 2.- Notificaciones que me corresponden las recibiré en la casilla Nro. 005 de la Corte Constitucional del Ecuador y, en los correos electrónicos: margarita.arevalo@iess.gob.ec mar.lour.09@hotmail.com de la abogada Margarita Arévalo Robalino.

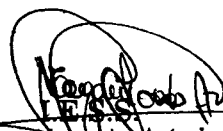
diana.ruiz@iess.gob.ec dianacaro1984@hotmail.com de la abogada Diana Ruiz Dávila,

angel.morochoc@iess.gob.ec del abogado Ángel Morocho Caiminagua, a quienes autorizo para que en forma conjunta o separada, presenten cuantos escritos sean necesarios para la defensa de los intereses institucionales.

Ing. Cosme Alexi Carrión Peláez.

**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE MACHALA.
(ENCARGADO)**

03 JUL 2020
10:00
R.M
02
fu
P


Dra. Margarita Arévalo
ABOGADA
Matrícula No. 07-2003-25